

BOLETÍN INFORMATIVO 001-2018

Nuevos plazos para la presentación al SRI del reporte de Activos Monetarios en el exterior.

Con fecha 27 de diciembre de 2017, en el Registro Oficial No.148 suplemento, se publicó la resolución NAC-DGERCGC17-0000609 mediante la cual el Servicio de Rentas Internas reforma los plazos para el cumplimiento de la obligación de las personas naturales o sociedades que sean titulares de forma individual o colectiva de activos monetarios en instituciones financieras en el exterior.

Los sujetos pasivos obligados deberán presentar la información relacionada con los activos monetarios que mantengan en instituciones financieras del exterior, a partir del año 2014, de conformidad al siguiente calendario:

Período	Fecha máxima de presentación
Año 2014	Hasta el 28 de febrero de 2018
Año 2015	Hasta el 30 de marzo de 2018
Año 2016	Hasta el 30 de abril de 2018

La información respecto de los activos monetarios que se mantienen en instituciones financieras del exterior correspondientes al período fiscal 2017, deberá ser presentada por los sujetos pasivos obligados hasta el 31 de mayo de 2018

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
08 de enero 2018